D. Juan

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 27	

528

Fecha:	27 Junio de 2019	Número(s) consecutivo SAP 2019002143 de Item(s) Plan anual de adquisiciones PAA 1433

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:			
CONVOCATORIA PÙBLICA	X	**INVITACIÒN A COTIZAR**	

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	**JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ**
Cargo del funcionario solicitante:	**Coordinadora Grupo Área Gestión Hotelera y Ambiental (E)**

1. Descripción de la necesidad y justificación.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: **SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERIA PARA EL 3 PISO SUR Y 4 PISO NORTE.**

JUSTIFICACIÓN: el Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E-, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de invitación pública para el suministro e instalación sistema llamado de enfermería para el 3 piso sur y 4 piso norte. Esto para la comunicación dentro del hospital mediante la conexión personal-paciente a través de las estaciones de paciente de fácil acceso. Los pacientes pueden comunicarse con los miembros del personal para pedir ayuda pulsando un solo botón ubicado en la barandilla de la cama, perilla de entretenimiento, o la estación de baño. Y poder brindar un buen servicio a nuestros pacientes del instituto.

1) El Instituto Nacional de Cancerología es una Empresa Social del Estado que presta servicios orientados para el control del cáncer (Decreto 5017/2009). El Instituto Nacional de Cancerología como entidad pública debe dar cumplimiento a los principios entre otros los de eficiencia, eficacia, economía y transparencia**. 2)** La ley 100 de 1993, en el numeral 6 del artículo 195 y el decreto 1876 de 1994, en su artículo 16, disponen que las empresas sociales del estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. **3)** Que la entidad contratante es una ESE que opera bajo el esquema jurídico de una Empresa Social del Estado, en los términos previstos en los artículos 194 y siguientes de la ley 100 de 1993 y autorizada para prestar servicios de salud de cuarto nivel de atención, servicios que deben ser proporcionados de manera oportuna y eficiente. **4)** Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. **5)** Que la Ley 1474 de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, introduciendo importantes cambios relacionados con la Contratación Estatal, en particular los asuntos que tienen que ver con las labores propias de los Supervisores e Interventores de los contratos estatales, suscritos tanto con particulares como con entidades y personas jurídicas de derecho público y privado. **6)** Que es

obligación legal de la entidad velar por el buen funcionamiento de la misma, brindando a sus usuarios el mejor servicio tanto con su personal médico como con su infraestructura, la cual supla a cabalidad con las necesidades que día a día vaya demandando su población. **7)** Que es entonces una obligación de la entidad estar habilitada conforme a lo estipulado en la Resolución 2003 de 2014 y para el efecto debe cumplir con unos estándares de prestación del servicio, teniendo en su infraestructura una serie de espacios adecuados para la atención de pacientes. **8)** Teniendo en cuenta que en ejercicio de las funciones asignadas al Director General, en el Decreto 5017 de 2009, Artículo Séptimo numeral 5 plantea: "Conocer, orientar, aprobar y vigilar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto, lo cual incluye la aprobación y vigilancia de la debida aplicación de los documentos contenidos en su Sistema de Gestión Documental, especialmente en el Manual de Calidad, los Manuales de Procesos y Procedimientos, y el Manual de Funciones del Instituto".**9)** Que el Instituto debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones.

2. Objeto

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: suministro e instalación sistema llamado de enfermería para el 3 piso sur y 4 piso norte. El cual debe cumplir con las características que se describen en el anexo técnico Numero 1.

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar que los el servicio y los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
2. Garantizar una entrega oportuna del servicio y los bienes adquiridos
3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
4. Realizar la capacitación pertinente en caso de requerirse.
5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
8. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
9. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
10. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos.
11. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
12. Acatar las recomendaciones del Supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista debe suscribir un acta de inicio, con el supervisor del contrato y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.

2. El contratista debe cumplir con el cronograma de trabajos establecidos y presentados en la propuesta del contratista para la ejecución del contrato.

3. El contratista debe dar garantía de cinco (05) años.

4. El contratista debe entregar reporte técnico del servicio ejecutado, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas.

5. El contratista debe realizar la limpieza del sitio donde efectué la instalación.

6. El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previo aval y evaluación del supervisor del contrato.

7. El contratista debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.

8. Realizar todas las obras civiles requeridas para el cumplimiento del objeto contractual. Los costos de estas obras deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista.

9. El contratista deberá suministrar los manuales de uso y de mantenimiento de los llamados de enfermería en idioma español, los cuales deberán evidenciar la periodicidad del mantenimiento y las partes que se deberán intervenir para el normal y correcto funcionamiento de los llamados de enfermería

10. El contratista deberá suministrar las señalizaciones que solicite salud ocupacional referente a las obras que se desprendan de la instalación de los llamados de enfermería. Así mismo deberá señalizar todo lo que corresponda dentro de la ejecución de las obras en desarrollo del objeto contractual.

11. Reparar cualquier daño que ocurra en lugar de ejecución del contrato, por causas imputables al mismo o a cualquiera de sus empleados.

12. Entregar al supervisor a la terminación del contrato, el manual de instalación, de mantenimiento y demás relacionados con el objeto del contrato.

13. Designar y mantener a su costa, durante todo el tiempo de ejecución del Contrato, al personal solicitado o el ofertado.

14. En el evento en que el Contratista utilice en la ejecución del contrato personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al INC, que éstos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.

15. El contratista se obliga a acreditar, previa a la suscripción del acta de inicio, la información sobre experiencia de los Ingenieros eléctricos y técnicos y en general del personal que proyecta emplear en la ejecución de los trabajos.

16. Permitir al supervisor la revisión de los trabajos y acatar las órdenes e instrucciones que le imparta.

17. Someter a concepto previo del supervisor del contrato, cualquier modificación o cambio que considere necesario hacer a las especificaciones originales, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar.

18. Presentar al supervisor para su aprobación los Ítems necesarios no previstos inicialmente en el contrato, la aprobación de dichos Ítems adicionales, no autoriza al contratista a superar el valor del contrato, para lo cual deberá llevar el respectivo control y ser suficientemente diligente a la hora de presentar la propuesta.

19. Solicitar al INC la información que requiera para la correcta ejecución del contrato, entre ellos podrá solicitar planos estructurales de los inmuebles en todo caso la información que le suministre el INC tendrá carácter de confidencial y solo podrá ser utilizada por el contratista para los fines previstos en el contrato.

20. Efectuar el desmonte de las instalaciones actuales para dar paso a las nuevas instalaciones de conformidad con lo que el INC le indique.

21. Asumir los costos de transporte de los elementos, materiales asesores escombros y demás que se requieran para la ejecución del contrato y efectuar un plan para la disposición final de los residuos.

22. El contratista debe dar soporte de la solución por el primer año de instalación.

23. El contratista debe dar capacitación al personal del manejo del sistema.

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será hasta el 31 de diciembre del 2019.

5. **Análisis del Sector:** revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas del sector económico al cual pertenece el bien servicio u obra a contratar.

A continuación se plasma el **MARCO NORMATIVO DEL SECTOR SALUD** Ley 10ª de 1990- Reorganización del sistema Nacional de Salud.
Ley 100 de 1993- Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Ley 60 de 1993 – Remplazada por la Ley 715 del 2001. (Descentralización técnica y administrativa de la salud y la Educación.
Ley 715 de 2001- (Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias).Artículo 56. De la inscripción en el registro especial de las entidades de salud. Todos los prestadores de servicios de salud, cualquiera que sea su naturaleza jurídica o nivel, de

tecnológica y científica, la suficiencia patrimonial y la capacidad técnico- administrativa, para la prestación del servicio a su cargo.
Decreto 1011 de 2006- Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en salud.
NORMATIVA MARCO SECTOR SALUD.
RESOLUCION 1445 de 2006-Por la cual se definen las funciones de la Entidad acreditadora y se adoptan otras disposiciones.
LEY 1438 de 2011- Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
RESOLUCION 2003 de 2014- Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones,
LEY 1553 del 2015 (Plan Nacional de desarrollo 2014-2018)

PROGRAMA NACIONAL DE HOSPITAL SEGURO. En el marco del Programa Nacional de Hospital Seguro frente a Desastres, se fomentará la integración de los diferentes sectores y actores responsables de su implementación, fortaleciendo la capacidad de respuesta de las instituciones prestadoras ante emergencias y desastres y las acciones preventivas necesarias para su adecuada operación. Además, se desarrollará un sistema de seguimiento y evaluación al Programa. En el marco de dicho programa el Ministerio de la Protección Social, emite la resolución 5381 del 2013 modificando el plazo para las acciones de reforzamiento estructural hasta el 22 de diciembre de 2017

ANÁLISIS DEL SECTOR.

Se requiere contratar el **SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERIA PARA EL 3 PISO SUR Y 4 PISO NORTE.**, para suplir las necesidades de los clientes internos, relacionadas con mantenimiento de la infraestructura física, así como de los bienes muebles del Instituto, para garantizar la oportunidad y lograr una eficiencia en todas las áreas del INC.

La adquisición de este sistema, los cuales son objeto de la contratación pública del presente estudio previo, en su mayoría corresponden a equipos que los pueden suministrar empresas nacionales o extranjeras con experiencia en el ramo, así como la posibilidad que los proveedores de la entidad manejen pagos en moneda nacional, el Instituto tiene definido que todos los equipos y elementos ofertados deberán tener calidad, siempre garantizando el proyecto se entregue en forma oportuna y la continuidad de los procesos institucionales.

6. Valor y Forma de Pago

El Instituto pagará el valor del contrato, así:

40% del valor del contrato a la entrega de los equipos en el instituto
30% contra actas de avance de obra.
30% a la entrega de los equipos en funcionamiento y la firma del acta de entrega y recibo a satisfacción.

El presupuesto estimado del contrato se calcula con un valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS $ 400.000.000 por la totalidad del proyecto,** incluyendo obra civil, los impuestos y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual.

Para los pagos se debe cumplir con la entrega de los productos y cumplimiento de los trámites administrativos, legales, fiscales y certificación de recibo a satisfacción por el supervisor designado y radicación de la factura y/o cuenta de cobro.
Nota. Sin certificación del supervisor del contrato y del ingeniero de mantenimiento no se realizará trámite de factura, lo cual debe ser conocido y aceptado por el oferente de forma expresa.

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

"En esta casilla se debe indicar el amparo que cubre cada garantía"

Los montos mínimos y vigencia de las garantías están detallados en el Manual de Contratación del INC

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

X☐ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

X☐ Calidad del servicio

X☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

X☐ Cumplimiento

X☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

X☐ Responsabilidad civil extracontractual

X☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS**: no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS**: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS**: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1

9. **Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo**

Para facilitar la identificación de riesgos, el Manual de Contratación del INC los describe y explica su alcance

La matriz de riesgos debe ser resultado del análisis del objeto contractual, en el marco de la previsibilidad, de tal manera que al estar identificados, el INC pueda mitigarlos, valorar su ocurrencia y distribuirlos entre contratante y contratista.

Para ello, se recomienda consultar el capítulo de riesgos previsibles contenida en el manual de contratación del INC.

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
ADMINISTRATIVOS	1	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Porque el contratista no quiso firmarlo, o no aceptó las cláusulas estipuladas. Por lo tanto, se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.			X
	2	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.		X	X
	3	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contrato de obra	El contratista no quiere pagar oportunamente o no quiere pagar.		X	X
	4	El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales y/o honorarios	El contratista no puede desarrollar a cabalidad el trabajo debido a la falta de personal.		X	X
	5	Afectación a terceros por responsabilidad civil	El contratista no toma precauciones ni planea debidamente las acciones propias o las de sus trabajadores frente a terceros.		X	X
	6	Errores en los pliegos, de carácter involuntario	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos publicados en la página WEB.	X		

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
ADMINISTRATIVOS	7	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	El proponente y/o contratista no integra toda la información disponible, para evitar los errores.		X	
	8	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	El proponente establece precios por fuera del mercado que afectan intencionalmente y de mala fe, el valor del contrato		X	
	9	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	El contratista no está pendiente de sus obligaciones, así como tampoco de las funciones encomendadas a sus subalternos.		X	
	10	Incumplimiento en el pago oportuno a los proveedores de cualquier tipo de servicio	El contratista descuida sus obligaciones con los proveedores de cualquier tipo de servicios y no les paga con la oportunidad debida		X	
JURÍDICOS - LEGALES - DOCUMENTALES- REGULATORIOS	11	Problemas entre personas particulares (naturales, socios de personas jurídicas, socios de consorcios o uniones temporales y demás personas que contratan o trabajan para el Instituto Nacional de Cancerología ESE	El contratista debe evitar este tipo de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato		X	
	12	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, de los informes semanales y mensuales	El contratista no entrega con la oportunidad debida los informes correspondientes o no los quiere entregar.		X	
	13	Demora en la entrega oportuna de las actas	El contratista no entrega con la oportunidad debida las actas correspondientes		X	

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
FINANCIEROS	14	Insolvencia del Contratista	El contratista no tiene los recursos necesarios para la ejecución del contrato.		X	X
	15	Discrepancias entre contratista de obra y el interventor	El contratista de interventoría no colabora en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.	X	X	
FUERZA MAYOR	16	Terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones, deslizamientos, tsunamis, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Situaciones de carácter imponderable	X		
	17	Terrorismo	Situaciones probables y difíciles de anticipar	X		

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-

MATRIZ DE RIESGOS OBRA CIVIL

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
REMUNERACIÓN DEL CONTRATISTA	18	La no disponibilidad de los recursos necesarios, para el pago a la remuneración única a la cual tiene derecho el Contratista. El contrato en sí mismo. Los Hitos del Contrato, las Actas de Verificación y el pago en los plazos estipulados en el Contrato.	Desarrollo de la obra	X		
ESTUDIOS Y DISEÑOS INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	19	Deficiencias o errores en los Estudios y Diseños. Incumplimiento del Anexo Técnico, conocimiento previo por parte del Contratista de los lugares donde se ejecutará el contrato, revisión adecuada del Anexo Técnico durante el plazo de la Convocatoria. Entrega de los estudios y diseños dentro de los plazos del Contrato. Verificación por parte de la Supervisoría. Garantía de Cumplimiento.	Desarrollo de la obra	X	X	

DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	20	La no disposición de los bienes inmuebles necesarios para la ejecución del Contrato. Cumplimiento de los plazos contractuales por parte del INC, para la entrega de los inmuebles necesarios para la ejecución del Contrato. Estricto seguimiento al cumplimiento de las actividades referentes a la elaboración de estudios y diseños. Verificación en tiempo de los mismos. Verificación por parte de la Supervisoria. Este riesgo se encuentra mitigado por la excepción de contrato no cumplido, según lo dispuesto en el artículo 1609 del Código Civil.	Desarrollo de la obra Incumplimiento del Cronograma de Obras	X	X	X
COMPONENTES DE MANEJO DE TRÁNSITO VEHICULAR Y/O PEATONAL, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS	21	Actividades adicionales a las establecidas en el contrato para garantizar la seguridad de la comunidad del INC. Deficiencias asociadas a la elaboración y a la implementación de las señalizaciones, a que haya lugar, con las cuales se garantice la seguridad y debida información de la comunidad del INC. El Contratista debe implementar y poner en marcha procedimientos que no interrumpan la movilidad del tránsito interno en el INC. Deberá también El contrato en sí mismo y la garantía de Cumplimiento. Implementar y poner en marcha procedimientos que garanticen la seguridad de la comunidad del INC.	Desarrollo de la obra		X	
CONSTRUCCION	22	Por mayores cantidades de obra, por mayores costos y disponibilidad de los materiales, por los equipos utilizados, por los procesos constructivos, por la programación de actividades, por las variaciones extraordinarias en los precios de los insumos, por acceso a las fuentes de materiales. Se incluye aquí la construcción de las obras para redes a que haya lugar. Para minimizar los riesgos cumplimiento de los Hitos en la forma y modo establecidos en el Contrato, para ello el Contratista tendrá libertad contractual para ejecutar el objeto del contrato, pero en todo caso no podrá apartarse de lo dispuesto en el mismo. El Contratista propondrá los Hitos (dentro del marco del Anexo Técnico) de acuerdo con su experiencia, sus propios diseños y el cronograma que presente. Garantía de Cumplimiento	Desarrollo de la obra		X	

RIESGO POR LA GESTIÓN AMBIENTALES	23	Gestión Ambiental, realización, obtención, modificación, preservación o cumplimiento de Planes de Manejo Ambiental, permisos ambientales y Licencias Ambientales -si a éstas hubiere lugar- que se requieran para la ejecución de la obra. El cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones en materia ambiental, y de los requisitos y condiciones necesarias para obtener las licencias necesarias, si a éstas hubiere lugar, y demás permisos ambientales requeridos para adelantar el objeto del Contrato. Seguimiento estricto por parte del supervisor a las actividades y plazos establecidos en el contrato y el Apéndice Técnico. Garantía de cumplimiento	Desarrollo de la obra		X	
RIESGOS ELECTRICOS	24	Los trabajos eléctricos realizados en caliente, Para minimizar el riesgo se debe efectuar los trabajos con los equipos, herramientas y elementos adecuados para realizar este tipo de trabajos eléctricos. Además contar un equipo de trabajo idóneo y calificado.	Desarrollo de la obra	X	X	X
RIESGOS DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLES	25	Actos terroristas y eventos que alteren el orden público, el contrato en sí mismo. Adelantar por parte del Contratista todos los ítems de construcción en forma tal que se garanticen estabilidad y calidad de las obras. Debida acreditación y amparo mediante pólizas de seguros correspondientes.	Desarrollo de la obra, incluyendo decisiones Políticas, regulatorios		X Lucro cesante	X Daño Emergente
CALIDAD DE LAS OBRAS	26	Variaciones constructivas, técnicas y operativas. Mala calidad en el proceso constructivo y en los materiales utilizados, Estudios y diseños de calidad. Ejecución de las obras en las calidades de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y diseños. Seguimiento estricto por parte de la supervisoría a las actividades y plazos establecidos en el contrato y su anexo técnico. Garantía de Cumplimiento y Amparo de Estabilidad y calidad de las obras, según el estado en que se encuentre el contrato.	Desarrollo de la obra		X	
CALIDAD DE LAS OBRAS	27	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales. Estudios y diseños de calidad	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad	X	X	
CALIDAD DE LAS OBRAS	28	Saturación de los materiales de construcción por deficiencias en su acopio por parte del CONTRATISTA de Obra.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad		X	
CALIDAD DE LAS OBRAS	29	Demoras ocasionadas por el óptimo funcionamiento y puesta a punto de la maquinaria y/o equipos en la obra.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad		X	

CALIDAD DE LAS OBRAS	30	Daños en el funcionamiento de la maquinaria y/o equipo.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad		X	
CALIDAD DE LAS OBRAS	31	Imprecisión en la clasificación de los materiales en la construcción.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad	X	X	
CALIDAD DE LAS OBRAS	32	Modificaciones de algunas de las obras a ejecutar en el contrato y/o modificaciones de algunas de las cantidades de obra del contrato.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad	X		X
CALIDAD DE LAS OBRAS	33	No coordinar las etapas de los trabajos del CONTRATISTA DE OBRA con otras obras que eventualmente se ejecuten en el sitio de las obras.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad			X
CALIDAD DE LAS OBRAS	34	Autorizar y/o aprobar la construcción de obras con diseños deficientes entregados por la entidad	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad	X		
CALIDAD DE LAS OBRAS	35	Autorizar y/o aprobar el personal del CONTRATISTA DE OBRA, sin que cumpla requisitos de acuerdo con la normatividad vigente.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad	X		X
CALIDAD DE LAS OBRAS	36	Permitir que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director, y/o Especialistas, y/o Personal Profesional, debidamente matriculados y aprobados por la ENTIDAD.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad	X	X	X
CALIDAD DE LAS OBRAS	37	No aprobar los diseños elaborados por el CONTRATISTA DE OBRA.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad	X		X
CALIDAD DE LAS OBRAS	38	Mediciones erróneas de las cantidades de obra ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad	X		X

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201900051
11. Número de la solicitud de pedido.	50001510 Pos 51

Firman:

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinadora Grupo Área Gestión Hotelera y Ambiental (E)

OBSERVACIONES:

CARLOS JULIO VELANDIA
Profesional Universitario Grupo Infraestructura

ANEXO TÉCNICO No. 1

Objeto del contrato:

El Instituto Nacional de Cancerología. E.S.E, Requiere contratar el **SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERIA PARA EL 3 PISO SUR Y 4 PISO NORTE**, según descripción relacionada.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES

3 piso Sur			
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unit**	**Valor total**
Tarjeta de control	1		
Fuentes de alimentación	2		
Accesorios	1		
Rack	1		
	Subtotal Equipos		
Consola de enfermeria	1		
Lamparas de pasillo	18		
Estación de paciente con audio (con dos (02) opciones adicionales para generar llamados)	18		
Cordón de perilla	18		
Estación de baño con audio (un (01) botón adicional para priorizar llamado)	18		
	Subtotal Dispositivos		
Cableado del sistema	global		
Servicios de instalación que cumpla con norma RETIE incluye (reparación de áreas afectadas regatas, resanes, estuco, pinturas, tubería y demás accesorios requeridos)	global		
	Subtotal Instalación		
	Subtotal 3 Piso Sur		

4 piso norte			
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unit**	**Valor total**
Tarjeta de control	1		
Fuentes de alimentación	5		
Accesorios	1		
	Subtotal Equipos		
Consola de enfermeria	1		
Lamparas de pasillo	10		
Estación de paciente con audio (con dos (02) opciones adicionales para generar llamados)	15		
Cordón de perilla	10		
Estación de baño con audio (un (01) botón adicional para priorizar llamado)	15		
	Subtotal Dispositivos		
Cableado del sistema	global		
Servicios de instalación que cumpla con norma RETIE incluye (reparación de áreas afectadas regatas, resanes, estuco, pinturas, tubería y demás accesorios requeridos)	global		
	Subtotal Instalacion		
	Subtotal 4 Psio Norte		

Licencias			
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unit**	**Valor total**
Integración a telefonía IP	2		
Monitoreo de actividades en tiempo real	2		
Asignación de personal	2		
Modulo de Reportes	2		
Integración a datos del paciente SAP	2		
Mano de obra por configuración software	1		
	Subtotal Licencias		

RESUMEN DE LA OFERTA	
Subtotal 3 Piso Sur	
Subtotal 4 Piso Norte	
Subtotal Licencias	
SUBTOTAL	
IVA 19%	
TOTAL OFERTA CON IVA	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

1. EQUIPO CENTRAL DE CONTROL

El sistema debe contar con una unidad de control en Rack, donde se ubican las siguientes tarjetas de operación:

1.1.1. Tarjeta Control

La tarjeta de Control de Rama Regional deberá tener las siguientes características:

1. Esta tarjeta debe ser un dispositivo tipo Ethernet VoIP que controle datos, audio, consolas de enfermería y estaciones de personal táctiles.
2. Contar con 4 puertos con Jack Rj45 para control de lámparas de pasillo y 4 puertos Ethernet Jack Rj45 para control de consolas de enfermería y/o estaciones de personal táctiles.
3. Conexión por tarjeta de un mínimo de 1 y un máximo de 24 lámparas y/o controladores de lámpara en bus por cada puerto de conexión de lámparas y un máximo de 96 lámparas y/o controladores de lámpara en su totalidad. Según las necesidades planteadas por el Instituto.
4. Esta tarjeta debe soportar hasta 16 consolas de enfermería y hasta 80 estaciones de personal táctiles por tarjeta. Según las necesidades y futuras ampliaciones del Instituto.
5. Los puertos Ethernet deben ser Power Over Internet (PoE) para las Consolas de Enfermería y/o estaciones de personal táctiles.
6. Esta tarjeta debe garantizar la supervisión continua de consolas de enfermería locales, estaciones de personal táctiles, lámparas de pasillo, y controladores de lámpara tanto en señal de datos y energía.
7. La tarjeta debe manejar una potencia principal de 36 VDC @ 2A.
8. La tarjeta debe proporcionar cuatro (4) LED´S que indiquen cuando este en conexión un puerto Ethernet.
9. La tarjeta debe garantizar la no perdida de configuraciones, por lo tanto, es obligatorio que tenga una batería de litio de 3v para tener un respaldo.
10. La tarjeta debe contar como mínimo con las siguientes certificaciones:

- UL-1069
- CE-LISTED
- SEISMIC

11. El sistema debe tener como mínimo 5 niveles de escalabilidad, para atender la llamada y redireccionarla de manera automática al siguiente nivel de acuerdo a las necesidades del instituto.
12. Debe tener un puerto de diagnóstico independiente preferiblemente USB (para tener control directo y detectar fallas preventivas del sistema)

1.1.2. Fuente de alimentación propia con batería (para respaldo del sistema)

La fuente de alimentación propia con batería va a ser la encargada del suministro energético y además debe ser la fuente de poder principal para la alimentación de todo el sistema, en lámparas, switch y equipos principales Todas las fuentes de alimentación del sistema estarán enlistadas como parte integral del corazón del sistema de llamado de enfermeras. Teniendo las siguientes especificaciones:

1. De tener tres salidas de poder DC diferentes con conector extraíble para fácil instalación.
2. Debe cumplir con los requisitos de energía limitada de Clase 2.
3. LED´S indicadores y de control, donde se identifique el estado del voltaje AC, el estado del voltaje DC, Carga de batería y batería invertida.
4. Potencia de salida: 36VDC @ 2. 4ª corriente total. (para seguridad del paciente)
5. Salida de calor de: 16 W o 54,6 Btu/Hr máx (@ 2. 4ª carga completa)
6. Trabajar bajo humedad relativa entre -5 a 95%.
7. Tener Terminaciones individuales de: AC OK = (monitoreo de energía AC), Terminal de tierra física GND, receptáculo universal IEC y un par 187 clips para cables de batería.
8. La batería debe estar incluida y tiene que ser parte de la fuente de alimentación con carcasa para los dos componentes.

1.1.3. Consola de enfermera VoIP

La consola que se ubica en la central de enfermería debe ser tipo teléfono, no debe ser un computador teniendo las siguientes características que debe cumplir:

1. De ser VoIP con alimentación PoE, audio Full Dúplex. (sonido profesional para garantizar la comunicación del paciente)
2. La consola debe tener 990 o más posibles prioridades de llamadas únicas.
3. Treinta y dos (32) o más funciones programables. (esto para ajustarlas a las necesidades del instituto)

4. Función de tonos Día/noche.

5. Mostrará mínimo tres llamadas entrantes y/o requerimientos con capacidad de desplazarse para ver llamadas pendientes adicionales y poder seleccionarlas para obtener una comunicación directa con el paciente, sin que esta sea cancelada por este medio. (para garantizar el desplazamiento y atención de la enfermera al paciente)

6. La consola de enfermería debe tener la capacidad de realizar swing. (intercambio de llamadas)

7. Debe poder visualizar mensajes de alerta de falla, es decir debe ser de supervisión continua.

8. La carcasa debe ser PC-ABS moldeado de alto impacto con certificación UL 94-5Vb. (calidad del equipo)

9. Su conexión principal debe ser un receptáculo de datos, donde se haga por medio de un patch cord Cat 6 y conexión lógica de 10/100 Mb Ethernet.

10. No debe exceder en tamaño físico W: 26.4 cm H: 23.3 cm D 4.8 cm. (por el espacio físico que tiene el instituto)

1.1.4. Lámpara de pasillo de 4 posiciones programables

Las lámparas de pasillo se suministrarán con las siguientes características:

1. De ser la encargada del control de las estaciones de paciente y estación de baño.

2. Tendrá un equipo adicional para realizar la conexión de bus independiente, pero adaptable a la lámpara. Este dispositivo de Net es el encargado de tener las conexiones físicas en cableado y además de requerirse alimentación debe tener una bornera de alimentación por fuente.

3. Debe poder cablear el bus en cable UTP Cat 6 o mayor.

4. Debe tener cuatro campos de visualización. Cada campo debe tener tecnología LED de alta visibilidad, larga vida, bajo mantenimiento y bajo consumo de energía.

5. Cada campo en la lámpara debe ser programable y poder generar mínimo 5 colores y un máximo de 7.

6. Cada LED debe poderse además de programar los colores, poder programar la intermitencia en segundos.

7. Su potencia energética requerida debe ser de 36vDC- 167 mA. (seguridad del paciente)

8. La carcasa debe ser de las siguientes características: base y cara Blanca.

9. Tener un led indicador interno en tarjeta, que permita la visualización del estatus de conexión.

1.1. Estación de paciente

La estación de paciente estará ubicada en la pared detrás de la cama y debe cumplir con las siguientes características:

1. La estación de paciente debe tener receptáculo DIN de inclinación y liberación para cordones de perilla, que sea supervisada y genere seguridad al momento de que alguno de estos dispositivos sea retirado y a demás no se pueda apagar la alarma solo si se inserta de nuevo el cordón de perilla.

2. Debe funcionar como estación individual con dos botones configurables para código azul y asistencia de personal.

3. Debe tener supervisión continua de la estación por pérdida de datos y/o fallas de energía.

4. Su potencia requerida es de 18VDC @92.6mA.

5. La estación de paciente debe tener una carcasa PC-ABS moldeado de alto impacto con certificación UL 94-5VB.

6. Su conexión debe ser en cable UTP Cat. 6 Mínimo. Que su conector no sea RJ45. (para seguridad del paciente)

1.2. Cordón de perilla DIN

Los cordones de llamado serán suministrados según la cantidad requerida por la entidad. Todos los cordones de llamado serán una parte integral del corazón del sistema.

Los cordones de llamado estándar deben ser de tipo colgante, con un solo botón de llamada de fácil activación, estilo plug macho y un clip para la sabana, debe tener una conexión independiente a la estación de paciente garantizando que no generen daños al exponerse a una mala manipulación por parte del paciente.

El cable debe tener un mínimo de 300 cm de longitud. De alto impacto a la luz, el cordón debe poseer en su conexión a la estación de paciente un conector Din mínimo nueve (09) pines. El cordón debe ser sellado en su totalidad aprobado para el uso en ambientes enriquecidos con oxígeno o con características superiores. Se debe suministrar un cordón de llamado estándar por cada cama.

1.3. Estación de baño con audio

Las estaciones ubicadas en los baños de las habitaciones se suministrarán con las siguientes características:

1. La estación deberá contar con un cordón de halado con una longitud entre 1.50 mts a 2.00 mts de color rojo, el revestimiento de PVC liso y no poroso en el cable para facilidad de limpieza.

2. Debe poseer una campana grande y fácil de agarrar.

3. Debe poseer un botón de requerimientos diferente al cordón de halado para diferenciar entre tipos de requerimientos.

4. La estación de baño debe contar con audio full dúplex que se pueda interconectar con la central de enfermería.

5. La institución requiere una carcasa PC-ABS moldeado de alto impacto UL 94-5VB.

6. Potencia requerida de: 49.2mA @ 18VDC.

7. Su conexión debe ser en cable UTP Cat. 6 Mínimo. Que su conector no sea RJ45. (para seguridad del paciente)

ANEXO No 2

II. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

- EL PROPONENTE deberá entregar una descripción de su empresa y organigrama en donde esté claramente cuánto tiempo lleva en el mercado realizando el objeto de la presente invitación, indicado el recurso humano con el que cuenta para respaldar técnicamente al Instituto, los equipos, herramientas e insumos disponibles para garantizar el servicio y la programación del mantenimiento presencial. El objeto social en cámara y comercio debe estar acorde con el objeto de la presente invitación.

- El proponente deberá presentar una carta como distribuidor autorizado del fabricante.

- Presentar certificación que cumpla con alguna de las siguientes normas: ISO 13485, FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.

- Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo.

- Presentar certificado de los equipos que componen el sistema, cumplan con la Norma UL-1069 y Rohs. La cual contiene los requisitos funcionales y de confiabilidad necesarios para los productos de Llamados de Enfermería.

ANEXO No 3

III. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia general	200 Puntos
Precio	350 Puntos
Experiencia especifica	300 puntos
Capacidad técnica	100 Puntos
Apoyo a la industria nacional	50 Puntos
TOTAL PUNTAJE	**1.000 Puntos**

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

1. EXPERIENCIA GENERAL (200) puntos

Para efectos de la experiencia general se revisará:

- **Monto certificado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente:

Una sumatorias mayor en montos contratados, sustentada a través de certificaciones o contratos de experiencia en actividades de **SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERIA**, Ejecutados y terminados en los últimos seis (06) años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) en entidades de salud públicas y/o privadas. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Certificaciones	monto	Puntaje
Hasta 2	Mínimo de $ 100.000.000	100
Hasta 4	Mínimo de $ 300.000.000	150
Hasta 6	$ 500.000.000 igual o mas	200

Para acreditar la experiencia general requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones o contratos expedido por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

2. EVALUACIÓN DEL PRECIO (350) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, que rija el día hábil previsto para el cierre de la presentación de la propuesta según términos de condiciones.

Se verificará el valor total de cada propuesta presentada, la cual debe contener cada valor ofertado y aquellas que estén por fuera del rango admisible quedarán inhabilitadas. De manera simultánea se escogerá aleatoriamente el método de evaluación el cual se tomara de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	N°	Método	Fórmula
00 a 24	1	Media Aritmética	PA1=(P(0)+P(1)+P(2)+…+P(n))/(n+1)
25 a 49	2	Media Aritmética Baja	PA2=((P(0)+P(1)+P(2)+…+P(n))/(n+1)) *0,995
50 a 74	3	Media Aritmética Alta	PA3=((P(0)+P(1)+P(2)+…+P(n))/(n+1)) *1,005
75 a 99	4	Media Geométrica	PG=(P(0)*P(1)*P(2)*...*P(n))^1/n+1

- **P0**= Presupuesto Oficial; **n**= número de propuestas válidas
  Puntaje= (1-[ABS (Pi-F)/F]^0,5)*350

Donde Pi es el valor de la propuesta económica y F es la Fórmula elegida por sorteo

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000,00) M/CTE.

3. EXPERIENCIA ESPECIFICA (300 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

- **Monto certificado.** Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente:

Una sumatorias mayor en montos contratados, sustentada a través de certificaciones o contratos de experiencia en actividades **SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERIA**, Ejecutados y terminados en los últimos seis (06) años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) en entidades de salud de tercer o cuarto nivel públicas y/o privadas. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Certificaciones	monto	Puntaje
Hasta 2	Mínimo de $ 300.000.000	100
Hasta 4	Mínimo de $ 600.000.000	200
Hasta 6	$ 800.000.000 igual o mas	300

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones o contratos expedido por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.

4. CAPACIDAD TECNICA (100 puntos)

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1 PERFIL DE INGENIERO. Debe tener título profesional en	20	60
Ingeniero electrónico o mecánico o electromecánico o mecatrónico		
Con experiencia mínima de cuatro (4) años acreditada en instalación, mantenimiento y configuración de los equipos de llamados de enfermeras		
Por este perfil se otorgan como mínimo 20 puntos		
1.1. Si el perfil del ingeniero supera los requisitos establecidos en el numeral anterior por experiencia, se otorgarán diez (10) puntos por cada año de experiencia o por cada especialización, **que supere la mínima exigida**, hasta completar un máximo de sesenta (60) puntos.		
Para obtener este puntaje debe contar con el cumplimiento del perfil más la experiencia mínima, si faltaré uno de los criterios la evaluación será CERO (0). **Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes**		
2 PERFIL DE TECNICO O TECNOLOGO.	20	40
Técnico o tecnólogo en electrónica		
Con experiencia mínima de cinco (05) años acreditada en instalación y mantenimiento de los equipos de llamados de enfermeras.		
Por este perfil se otorgan como mínimo 20 puntos		
2.1. Si el perfil del ingeniero supera los requisitos establecidos en el numeral anterior por experiencia, se otorgarán diez (10) puntos por cada año de experiencia, **que supere la mínima exigida**, hasta completar un máximo de cuarenta (40) puntos.		
Para obtener este puntaje debe contar con el cumplimiento del perfil más la experiencia mínima, si faltaré uno de los criterios la evaluación será CERO (0). **Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes**		
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA	**40**	**100**

NOTA 1. Las hojas de vida relacionadas en la propuesta del oferente, deben ser las mismas al momento de ser adjudicado el contrato (si se llegara a cambiar alguna hoja de vida de alguno de los perfiles establecidos en la presente convocatoria deben cumplir con los mismos requisitos o mayores a los establecidos en el numeral anterior y ser aprobada por el supervisor del contrato y/o del ingeniero de infraestructura.

NOTA 2. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto

5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 50 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional	50
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	40
Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero	20
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0

ANEXO No 4

IV. DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

1. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá discriminar claramente:

1.1 Costos directos para cada uno de los ítems.

1.2 Valor total de la propuesta, que para efectos de la evaluación corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios de cada uno de los ítems por su respectiva cantidad tanto para mantenimiento preventivo como mantenimiento de puesta a punto, más los impuestos que se requieran.

1.3 Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos. En el evento en que se expresen decimales en el valor total final, se entenderá que su oferta corresponde al valor sin éstos para todos los efectos del proceso.

1.4 Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en los estudios previos de Condiciones. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.

1.5 Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en los términos de condiciones.

1.6 Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.

1.7 La entidad procederá a verificar aritméticamente las propuestas teniendo en cuenta los valores presentados por ítem ofertados incluido IVA. Si al efectuar la revisión y verificación aritmética (bajo los mismos parámetros matemáticos), el evaluador económico evidencia diferencias en el cálculo matemático, procederá a solicitar las aclaraciones correspondientes a cada uno de los proponentes que allegaron oferta, (principio de transparencia e igualdad). La aclaración será aceptada únicamente si no implica mejora de la oferta.

2. PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El proponente presentará con su oferta, un cronograma de ejecución del trabajo a realizar durante la ejecución del contrato.

3. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

3.1 EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya diagnóstico. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 1111/2017

3.2 EL ADJUDICADO A L A FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DEBE PRESENTAR:

- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.
- Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS. AFP y ARL.
- Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso de los trabajadores
- El personal que realice actividades el interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad Institucional (Tetánico, Hepatitis B e Influenza).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de altura, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)
- Hoja de vida con soportes del supervisor (responsable) del SG-SST con licencia y curso 50 horas SGSST.

3.3 EL CONTRATISTA QUE REALIZARA ACTIVIDADES CON PERMANENCIA MAS DE 1 MES DEBE PRESENTAR:

- Planilla vigente de pago de Seguridad Social.(Mensual)
- Dosis de vacunación al día
- Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). Este reporte se debe presentar de forma mensual (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el desarrollo de actividades con el Instituto.
- Informe mensual de ausentismo durante la ejecución del contrato.
- Informe semanal de obras (SI APLICA)
- Procedimiento seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla pre operacional para el desarrollo de todas las actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el coordinador e interventor y validado por el Grupo de SST previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo (SI APLICA).
- Exámenes periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que presta los servicios en el Instituto, incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.(CON PERMANENCIA MÁS DE 1 AÑO)
- Botiquín de primeros auxilios (SI APLICA O NO HAY DISPONIBILIDAD EN EL AREA)

4. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.

Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.

Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será hasta el 31 de diciembre del 2019

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien designe la Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

7. DOMICILIO PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

El presente contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C. Calle 1 No 9- 85